

PADRE LAS CASAS,

31 MAR. 2011

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto Municipal 2011.
2. El Decreto Alcaldicio N° 01894 de fecha 06 de Septiembre 2010, que aprueba Las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta Pública N° 22/2010 denominada "Construcción y Habilitación de espacios Públicos I Etapa, Comuna de Padre Las Casas".
3. El Decreto Alcaldicio N° 02844 de fecha 24/12/2010, que aprueba el Contrato "Construcción y Habilitación de espacios Públicos I Etapa, Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre la Municipalidad y don Florindo Canales Espinoza, representante legal de CONSTRUCTORA SOCOCYL LTDA.
4. La carta del contratista de fecha 28 de Marzo de 2011, donde solicita la Recepción Provisoria de la obra.
5. El Informe del ITO de fecha 29 de Marzo de 2011 que informa el correcto término de las obras.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que las BAG en su ART 30 señalan que una vez terminados los trabajos, y en un plazo de 10 días hábiles se procederá a nombrar la comisión de recepción provisoria.

DECRETO:

1. Nómbrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra "Construcción y Habilitación de Espacios Públicos I Etapa, Comuna de Padre Las Casas", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subroge o reemplace:

- Yenny Poblete Paredes, Ingeniero Civil, Profesional Secpla.
- Nicolás Sosa Narváez, Arquitecto, Director de Obras.
- Cristian Brown Riquelme, Administrador Municipal.
- Manuel Cuevas Garrido, Dideco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Nº 11/PRIMA
Distribución:

- Secpla
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Oficina de Partes
- Comisión (4)

30466